



BUIN, 12 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1655 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 457**, de fecha 03 de agosto de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el cual solicita al Sr. Alcalde decretar la devolución de dinero a nombre de **Deborah Muñoz Hormazábal**, por servicio de Limpiafosas no realizado. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2064072, de fecha 07.07.2020, a nombre de Deborah Muñoz Hormazábal, por la suma de \$20.000.-, por servicio de Limpiafosas.
- ✚ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de Deborah Muñoz Hormazábal.
- ✚ Correo electrónico de fecha 24.07.2020, a través del cual la Srta. Deborah Muñoz solicita la devolución de dinero por servicio de limpiafosa que no se pudo efectuar.
- ✚ Certificado de Pago Internet, por la suma de \$20.000.-, realizado con fecha 07.07.2020, por Deborah Muñoz Hormazábal.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$20.000.- (veinte mil pesos)**, a nombre de **Deborah Jacqueline Muñoz Hormazábal**, RUT N° , por servicio de Limpiafosas no realizado; debido a que, por sus dimensiones, el camión no puede ingresar al domicilio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS/ mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2020\Deborah Muñoz Hormazábal.doc